

## **ANUNCIO DE ELECCIÓN Y ANUNCIO DE LA FECHA FIJA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS**

**POR EL PRESENTE AVISO SE NOTIFICA** que la siguiente medida se someterá a votación durante la Elección Municipal Especial, que se celebrará dentro de la Ciudad de Merced, Condado de Merced, el martes 5 de junio de 2018. Los centros de votación estarán abiertos desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. el día de las elecciones.

**IMPUESTO EMPRESARIAL SOBRE EL COMERCIO DE CANNABIS EN MERCED.** ¿Para generar localmente aproximadamente \$1,000,000 anualmente para financiar a la policía de Merced, los bomberos, parques, recreación, servicios tales como la respuesta a emergencias 911; la vigilancia policial comunitaria; los servicios preventivos contra incendios y pandillas; agentes de policía y bomberos cualificados; y para parques seguros y limpios; deberá la Ciudad de Merced adoptar una ordenanza autorizando un impuesto empresarial anual sobre el comercio de cannabis de hasta: \$25 por pie cuadrado de las áreas de cultivo, o el 10% sobre los ingresos brutos hasta que sea revocado por los votantes, bajo una supervisión ciudadana independiente? Si/No

**POR EL PRESENTE AVISO TAMBIÉN SE NOTIFICA** de que el 14 de marzo de 2018 a las 5:00 p.m., a más tardar, es la fecha y hora final fija para presentar argumentos que no deben exceder trescientas (300) palabras de largo a favor o en contra de la medida. Para que califiquen para ser imprimidos y distribuidos según lo estipula la ley, tales argumentos deben ser recibidos y presentados al **Departamento de Elecciones/Registro Electoral del Condado de Merced, 2222 M St. #14, Merced CA 95340** a más tardar a la fecha y hora indicada y deberán ir acompañados de una Declaración de Exactitud, en conformidad al Código de Elecciones de California, artículo 9600, y ser firmado y fechado por los proponentes y autores, sin son diferentes.

**POR EL PRESENTE AVISO TAMBIÉN SE NOTIFICA** de que si un argumento a favor de y un argumento en contra de la medida son presentados, copias les serán proveídas a los respectivos autores con el fin de que ellos puedan presentar una refutación que no exceda doscientas cincuenta (250) palabras. Los argumentos opuestos deberán ser presentados a más tardar el **23 de marzo de 2018** a las 5:00 p.m. y también deberán ir acompañados de una Declaración de Exactitud, firmado y fechado por los autores.

Fechado: 1 de marzo de 2018

***John Tresidder***

***Asistente al Secretario de la Ciudad***

Ciudad de Merced